

Add-on Módulo Nurture de Tesco

Reglas del esquema

VERSIÓN EN ESPAÑOL 12.0_NOV24 (En caso de duda, consulte la versión en inglés).

VÁLIDO DESDE: 1 DE ENERO DE 2024

OBLIGATORIO DESDE: 1 DE ENERO DE 2024

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	PROPIEDAD Y ÁMBITO	4
3	ADMINISTRACIÓN Y CERTIFICACIÓN	4
4	DOCUMENTOS NORMATIVOS	5
4.1	Control de documentos	6
5	OPCIONES DE SOLICITUD	6
5.1	Proveedores primarios de Tesco.....	7
5.2	Productores.....	7
5.3	Proceso de confirmación del productor	8
6	PROCESO DE REGISTRO	9
6.1	Registro.....	9
6.2	Aceptación.....	10
7	PROCESO DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR EL OC	11
7.1	Autoevaluaciones/auditorías internas	11
7.2	Auditorías realizadas por el OC	11
7.3	Carga de la lista de verificación del add-on Módulo Nurture y decisión de certificación.....	14
8	SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE	15
8.1	Resultados de la auditoría realizada por el OC del add-on Módulo Nurture.....	15
8.2	Notificación de no-conformidades e informe de la auditoría realizada por el OC	16
8.3	Validez del certificado del add-on Módulo Nurture	17
8.4	Cancelación del certificado	17
8.5	Notificaciones y apelaciones	18
9	CONFIDENCIALIDAD	18
10	DESCARGO DE RESPONSABILIDAD.....	18
11	ABREVIACIONES Y DEFINICIONES	19
11.1	Abreviaciones	19
11.2	Definiciones.....	19
ANEXO I 1 ALINEAR LOS CERTIFICADOS GLOBALG.A.P. Y NURTURE		20
1	ALINEAR LAS FECHAS DE VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS IFA Y DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE	20
1.1	Productores multisitio Opción 1 sin SGC	20
1.2	Grupos de productores Opción 2 y productores multisitio Opción 1 con SGC	20
1.3	Múltiples épocas de cosecha en un año:	21
ANEXO I 2 REGLAS DE ACCESO A DATOS		24

1	VISIBILIDAD GENERAL DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GLOBALG.A.P.....	24
2	DATOS DE EMPRESA (PRODUCTOR/OPERACIÓN).....	25
3	DATOS DEL PRODUCTO Y CERTIFICACIÓN.....	27
	ANEXO II USO DEL LOGOTIPO DE NURTURE.....	29
1	ESPECIFICACIONES.....	29
2	PRODUCTORES Y PROVEEDORES PRIMARIOS DE TESCO.....	29
3	OC.....	30

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento describe las reglas para cualquier entidad que desee certificarse bajo el add-on Módulo Nurture de Tesco, versión 12 (en adelante, el add-on Módulo Nurture).

El add-on Módulo Nurture se basa en la versión 6 de la norma GLOBALG.A.P. de Aseguramiento Integrado de Fincas (norma IFA), y agrega reglas y principios y criterios (P&C) adicionales.

Tesco desarrolló Tesco Nature's Choice, renombrado como Tesco Nurture (TN) scheme (esquema Tesco Nurture [TN]), que implementa a través de un código de práctica desde 1991. Este esquema identifica los productos y las prácticas clave que, cuando son cumplidos por los productores y proveedores de frutas, hortalizas y flores y ornamentales de Tesco, garantizan que sus sistemas de producción y manipulación de productos sean sostenibles, responsables y respetuosos con el medio ambiente.

En 2016 Tesco decidió reestructurar el esquema de tal manera que se basara en la actual versión de la norma IFA. Muchos de los productores que participan en el esquema TN también cuentan con la certificación GLOBALG.A.P. Con el fin de mejorar la eficiencia en el proceso de evaluación, Tesco identificó la duplicación de requisitos de ambos esquemas y decidió evaluar los P&C específicos de Nurture a través del add-on Módulo Nurture además de la norma IFA para frutas y hortalizas.

Con el fin de simplificar, en este documento se utilizarán los términos “productos certificados” y “productores certificados”. Sin embargo, los productos y los productores en sí no están certificados. Por “producto certificado” se entiende un producto procedente de un proceso de producción con certificación de acuerdo al add-on Módulo Nurture. Del mismo modo, por “productor certificado” se entiende un productor individual o grupo de productores cuyos procesos de certificación han sido certificados.

2 PROPIEDAD Y ÁMBITO

Este add-on se llama add-on Módulo Nurture y es propiedad de Tesco:

Tesco Stores Limited, Checkout Building, Shire Park, Welwyn Garden City, Hertfordshire, AL7 1GA, UK

El ámbito del add-on Módulo Nurture incluye productos que se pueden producir bajo la norma IFA para las categorías de productos frutas y hortalizas o flores y ornamentales, bajo el ámbito plantas, siendo dichos productos suministrados posteriormente a las tiendas Tesco en el Reino Unido. La actual lista de productos GLOBALG.A.P. también se aplica al add-on Módulo Nurture.

3 ADMINISTRACIÓN Y CERTIFICACIÓN

GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH es el proveedor de servicios del add-on Módulo Nurture que se ha designado para la gestión del esquema. Esto incluye servicios de gestión e integridad con los organismos de certificación (OC) que llevan a cabo la auditoría de los productores, así como el mantenimiento y la prestación de servicios de bases de datos a Tesco y sus proveedores primarios.

La revisión continua de las reglas del esquema, los P&C y los documentos de guía, así como la gestión de las solicitudes, reclamaciones y apelaciones de OC y auditores serán gestionados por el Comité de Dirección de Nurture (NGC, por sus siglas en inglés).

4 DOCUMENTOS NORMATIVOS

Los productores y comerciantes de productos procedentes de procesos de producción con certificación bajo el add-on Módulo Nurture deben ser conscientes de las obligaciones y responsabilidades definidas en los documentos normativos. La última versión de los documentos normativos se puede descargar de la página web GLOBALG.A.P. Los documentos normativos también pueden ser proporcionados por los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture. El NGC revisará periódicamente los documentos normativos del add-on Módulo Nurture.

El NGC puede aprobar guías para ayudar a aclarar temas específicos. Estas guías se clasificarán como documentos complementarios del add-on. Los cambios se notificarán tal y como se ha descrito anteriormente. La secretaría GLOBALG.A.P. debe informar a los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture sobre cambios en los documentos normativos y por su parte, los OC deben informar a sus productores registrados para el add-on Módulo Nurture.

Los siguientes documentos normativos del add-on Módulo Nurture proporcionan información para la implementación y auditoría bajo el add-on Módulo Nurture:

- a) Las *reglas del esquema del add-on Módulo Nurture* (el presente documento) describen los pasos básicos y las consideraciones relevantes para que el productor solicitante obtenga la certificación del add-on Módulo Nurture. Establecen las reglas sobre cómo funcionan los procesos de registro, auditoría y certificación, y describen la relación entre los productores, Tesco, los proveedores primarios y los OC.
- b) Las *reglas de los organismos de certificación y del programa de integridad del add-on Módulo Nurture* describen la relación entre los OC, Tesco y la secretaría GLOBALG.A.P. Establecen las reglas para la aprobación de los OC y los auditores, y para el programa de integridad.
- c) Las *listas de verificación del add-on Módulo Nurture* constan de las listas de verificación IFA relevantes y de los P&C adicionales del add-on Módulo Nurture.

Habrán dos listas de verificación diferentes:

- (i) Para los productores individuales y los productores multisitio Opción 1 sin SGC: Lista de verificación del add-on Módulo Nurture (norma IFA v6 Smart/GFS combinada)
- (ii) Para los grupos de productores Opción 2 y los productores multisitio Opción 1 con SGC: lista de verificación del sistema de gestión de calidad del add-on Módulo Nurture (norma IFA v6 Smart/GFS combinada)

Las listas de verificación deben utilizarse para las auditorías realizadas por el OC, las auditorías internas de la finca y las autoevaluaciones. El resultado de la auditoría del add-on Módulo Nurture solo será válido cuando los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. estén actualizados con la información relevante de la auditoría.

El OC debe cargar la lista de verificación en Audit Online Hub.

Una vez que el OC cargue la lista de verificación del add-on Módulo Nurture, la lista de verificación será visible para:

- (i) El equipo de Tesco
- (ii) La secretaría GLOBALG.A.P.
- (iii) Los proveedores primarios de Tesco (en base a la autorización individual del productor)
- (iv) El OC que es el fiduciario del productor para el add-on Módulo Nurture

La visibilidad de los datos está descrita en el Anexo I.2, “Reglas de acceso a datos el add-on Módulo Nurture” del presente documento.

Salvo que se especifique lo contrario en las reglas del esquema del add-on Módulo Nurture y en las reglas de los organismos de certificación y del programa de integridad del add-on Módulo Nurture, se aplicará el reglamento general GLOBALG.A.P. actual.

4.1 Control de documentos

- a) Las últimas versiones de los documentos del add-on Módulo Nurture pueden descargarse gratuitamente de la página web GLOBALG.A.P. y están disponibles de mano de todos los OC aprobados.
- b) Idioma: los documentos originales están en inglés. Los documentos del add-on Módulo Nurture pueden estar disponibles en otros idiomas. En caso de existir una discrepancia entre las traducciones, la versión original en inglés debe prevalecer sobre las demás.
- c) Cambios en los documentos:
 - (i) Los documentos normativos se identifican con un código específico, el número de versión y la fecha.
 - (ii) La fecha que figura en el nombre del documento indica la fecha de publicación de dicho documento.
 - (iii) Un cambio en el primer dígito (p. ej. de 1.x a 2.x) indica un cambio de versión. Un cambio en el segundo dígito indica una actualización de la misma versión.
 - (iv) Se pueden realizar actualizaciones de forma independiente en las reglas del esquema, las reglas de los organismos de certificación y del programa de integridad, y las listas de verificación, pero un cambio de versión afecta a todos los documentos normativos.
 - (v) La secretaría GLOBALG.A.P. envía un comunicado oficial sobre las actualizaciones a todos los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture. Las actualizaciones se ponen además a disposición de los proveedores primarios de Tesco en la Tesco Supplier Network (Red de Proveedores de Tesco). Los OC son responsables de informar a sus clientes de dichas actualizaciones.
 - (vi) El NGC será el árbitro final de todas las decisiones e interpretaciones técnicas y de gestión del esquema.

5 OPCIONES DE SOLICITUD

- a) Solamente los productores individuales o los grupos de productores que suministran a Tesco pueden solicitar una auditoría bajo el add-on Módulo Nurture. Estos productores se registrarán en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. a través de un OC aprobado. Antes del registro, el OC debe confirmar que el productor es actualmente un productor de Tesco o un productor potencial, directamente vinculado a un proveedor primario autorizado de Tesco. Los productores pueden suministrar a Tesco a través de más de un proveedor primario de Tesco (p. ej., si el productor suministra a los mercados del Reino Unido y de la República de Irlanda).
- b) El ámbito de certificación del add-on Módulo Nurture se debe limitar únicamente a los productos suministrados a Tesco. La certificación del add-on Módulo Nurture no está permitida para:
 - (i) Productores que no son de Tesco y que suministran a otros clientes a través del proveedor primario de Tesco

- (ii) Productos que no son de Tesco y que se producen junto con productos registrados para el add-on Módulo Nurture (en el caso de propiedad paralela)
- c) Esto significa que los productos solo se pueden auditar bajo el add-on Módulo Nurture si existe un programa vigente para suministrar a Tesco. No se permite la certificación de todos los procesos y sitios de producción de un productor, a menos que todos los productos producidos vayan a suministrarse exclusivamente a Tesco.
- d) La secretaría GLOBALG.A.P. y Tesco deben supervisar el cumplimiento de estos requisitos. Cuando exista evidencia de no-conformidad de estos requisitos, pueden aplicarse sanciones a los proveedores, productores y/o OC.

5.1 Proveedores primarios de Tesco

- a) Los proveedores primarios de Tesco son empresas que venden directamente a Tesco. Pueden ser productores o comerciantes.
- b) Todos los proveedores primarios de Tesco, excepto aquellos que son productores que venden directamente a Tesco, deben contactar a la secretaría GLOBALG.A.P. y solicitar una cuenta de marcadores de favoritos. La secretaría GLOBALG.A.P. concederá a los proveedores primarios de Tesco acceso a los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. y proporcionará instrucciones sobre cómo gestionar las listas de sus productores en los sistemas informáticos. Se encuentra disponible un documento de apoyo, a modo de guía con instrucciones sobre los marcadores de favoritos dirigida a los proveedores primarios de Tesco.
- c) Los proveedores primarios de Tesco deben gestionar su cartera de proveedores certificados a través de los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.
- d) Los proveedores primarios de Tesco deben informar a los OC correspondientes de qué productores y qué procesos de producción van a ser auditados.
- e) Se ofrecerá a los proveedores primarios de Tesco bajo el add-on Módulo Nurture un curso en línea sobre el add-on Módulo Nurture.

5.2 Productores

- a) Solo los productores que tengan un programa acordado para suministrar productos a Tesco a través de un proveedor primario de Tesco y cuyos procesos de producción estén certificados o en proceso de certificación bajo la norma IFA podrán solicitar una auditoría a través de un OC aprobado para el add-on Módulo Nurture. No se puede llevar a cabo una auditoría bajo el add-on Módulo Nurture si el productor no tiene un certificado IFA válido, ya que la certificación del add-on Módulo Nurture se basa en la norma IFA y la complementa.
- b) Los solicitantes pueden solicitar una auditoría bajo una de las opciones de certificación válidas que se describen a continuación. En el reglamento general GLOBALG.A.P. actual figura una descripción detallada de las opciones de certificación.
- c) Se ofrecerá un curso sobre el add-on Módulo Nurture a los productores con certificación del add-on Módulo Nurture.

5.2.1 Opciones de certificación

Las opciones de certificación se basan en las mismas reglas que el actual reglamento general GLOBALG.A.P.

Opción 1 - certificación individual

Productor con un único sitio:

- a) Un productor individual (entidad legal individual) solicita certificación.
- b) Una vez obtenida la certificación, este productor individual es el titular del certificado.
- c) En este caso, se debe aplicar “Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para productores individuales”.

Productor multisitio sin SGC:

- a) Un productor individual o una organización posee varios sitios de producción que *no* funcionan como entidades legales separadas, y donde no se ha implementado un sistema de gestión de calidad (SGC).
- b) Una vez obtenida la certificación, este productor individual es el titular del certificado.
- c) En este caso, se debe aplicar “Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para productores individuales”.

Productor multisitio con SGC:

- a) Un productor individual o una organización posee varios sitios de producción que *no* funcionan como entidades legales separadas, pero se ha implementado un SGC.
- b) Una vez obtenida la certificación, este productor individual es el titular del certificado.
- c) En dicho caso, debe aplicarse “Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para grupos de productores y productores multisitio con SGC”.

Opción 2 - certificación grupal

- a) Un grupo de productores solicita la certificación grupal.
- b) El grupo, como entidad legal, es el titular del certificado una vez obtenida la certificación.
- c) El grupo debe tener un SGC implementado y cumplir las reglas establecidas en “Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para grupos de productores y productores multisitio con SGC”.

5.3 Proceso de confirmación del productor

- a) Al comienzo de cada temporada de cultivo, los proveedores primarios autorizados de Tesco deben informar a los OC correspondientes qué productores/grupos de productores y qué productos serán evaluados.
- b) La lista debe incluir detalles suficientes para que el OC pueda llevar a cabo la auditoría del add-on Módulo Nurture y contener, como mínimo, el nombre del productor, su dirección, su Número GLOBALG.A.P. (GGN), los datos de los miembros del grupo de productores, cuando proceda, los productos suministrados a Tesco y el O-Key del proveedor primario de Tesco.
- c) Si otros productores requieren una evaluación del add-on Módulo Nurture durante la temporada, el proveedor primario de Tesco debe notificarlo al OC correspondiente.

- d) La evaluación del add-on Módulo Nurture no puede tener lugar sin una confirmación actual (para el ciclo siguiente) del productor/grupo de productores por parte del proveedor primario de Tesco.
- e) Si los posibles productores se ponen en contacto con un OC para solicitar una evaluación del add-on Módulo Nurture después de que se haya presentado la lista inicial de productores, el OC debe confirmar al productor con el proveedor primario de Tesco correspondiente antes de aceptar llevar a cabo la evaluación del add-on Módulo Nurture.
- f) El OC también debe validar la aprobación del proveedor primario con la atención al cliente de GLOBALG.A.P. al menos una vez al año y cuando reciba la confirmación de un proveedor primario no validado previamente. El OC debe conservar un registro de esta verificación durante al menos 3 años.
- g) Si un productor es excluido de la lista, el proveedor primario de Tesco debe informar al OC correspondiente, que cancelará el certificado del add-on Módulo Nurture en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. y cancelará cualquier evaluación futura (incluidas las evaluaciones no anunciadas/de seguimiento).
- h) Si un productor certificado se transfiere a un proveedor primario de Tesco diferente, el nuevo proveedor primario de Tesco debe informar al OC del cambio.
- i) En todos los casos anteriores, el OC debe conservar un registro de la confirmación del proveedor primario de Tesco durante al menos 3 años.

6 PROCESO DE REGISTRO

6.1 Registro

El registro para la norma IFA relevante en su versión actual es un requisito previo para que un productor (solicitante) pueda solicitar el add-on Módulo Nurture.

6.1.1 Información general

- a) El solicitante debe registrarse para el add-on Módulo Nurture a través del OC que realiza la certificación IFA. La información de contacto de los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture se encuentra disponible en la página web GLOBALG.A.P.
- b) El OC elegido es responsable del registro del solicitante en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. y de las actualizaciones de datos.
- c) El proceso de registro sigue la información general sobre GLOBALG.A.P. actual.
- d) Cada factura de OC a un productor, o un documento que acompañe a cada una de dichas facturas, debe identificar claramente las tarifas aplicables del add-on Módulo Nurture.
- e) Al registrarse, el solicitante se compromete a cumplir con lo siguiente:
 - (i) Suministrar los datos de registro adicionales según se especifica en el formulario de registro del add-on Módulo Nurture y en las reglas de acceso a datos del add-on Módulo Nurture
 - (ii) Comunicar al OC todas las actualizaciones de datos que sean relevantes para el registro (p. ej., actualización de personas responsables, no-conformidades detectadas, nuevos productos, nuevos sitios)
 - (iii) Aceptar las reglas de acceso a datos del add-on Módulo Nurture

- f) Se aplicarán las siguientes reglas en relación con la confidencialidad y el acceso a los datos:
- (i) Las reglas de acceso a datos del add-on Módulo Nurture regulan el acceso de los diferentes usuarios a los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.
 - (ii) Durante el registro, el solicitante autoriza por escrito a FoodPLUS GmbH, Tesco y al OC designado a utilizar sus datos de registro para los procesos internos y los procedimientos sancionadores, si corresponde, así como a Tesco, al proveedor primario designado de Tesco y a FoodPLUS GmbH a acceder al informe de la auditoría realizada por el OC y la lista de verificación del add-on Módulo Nurture con los resultados de la auditoría.
 - (iii) El productor puede dar acceso a datos adicionales (a la lista de verificación del add-on Módulo Nurture) a empresas individuales (empresas observadoras del add-on Módulo Nurture). Para identificar a estas empresas, el productor debe proporcionar su O-Key al OC.
 - (iv) El OC debe solicitar a Tesco autorización para auditar a los productores que declaran dos números O-Key (es decir, dos proveedores primarios de Tesco) para el mismo producto. En estos casos, las auditorías no deben realizarse sin la aprobación de Tesco.
 - (v) El OC no debe ceder ningún dato a terceros sin un consentimiento escrito del solicitante.
- g) El scheme management del add-on Módulo Nurture y el NGC se reservan el derecho de rechazar o terminar la participación de un productor para evitar el desprestigio del esquema.

6.1.2 Propiedad paralela

Se permite la propiedad paralela de productos certificados y productos no certificados según el add-on Módulo Nurture (ya sean productos certificados o no certificados según la norma IFA).

Las medidas de control para evitar la mezcla de productos deben cumplir con “Reglamento general GLOBALG.A.P. - Reglas para propiedad paralela”, así como con los P&C IFA v6 *FV 06* (“Trazabilidad”), *FV 07* (“Propiedad paralela y segregación”) y *FV 08* (“Balance de masas”), y con los requisitos *NM 6*, *NM 18* y *NM 27* de la lista de verificación del add-on Módulo Nurture v12.

6.2 Aceptación

Para que el registro quede aceptado, los solicitantes deben cumplir *todas* estas condiciones:

- a) Deben presentar ante el OC el formulario de registro del add-on Módulo Nurture que debe incluir toda la información necesaria. Los solicitantes se deben haber comprometido formalmente a cumplir con las obligaciones indicadas en este documento.
- b) Con la aceptación del solicitante en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P., FoodPLUS GmbH cobrará al OC la tarifa de licencia del certificado del add-on Módulo Nurture correspondiente, tal como se establece en la tabla de tarifas del add-on Módulo Nurture vigente.
- c) El proceso de registro y aceptación debe haber finalizado *antes* de que se pueda realizar una auditoría realizada por el OC.

7 PROCESO DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR EL OC

7.1 Autoevaluaciones/auditorías internas

Se aplican las mismas reglas que para la norma IFA.

Los productores deben utilizar la lista de verificación del add-on Módulo Nurture para sus autoevaluaciones y auditorías internas, y auditar el cumplimiento de todos los P&C.

7.2 Auditorías realizadas por el OC

- a) La certificación del add-on Módulo Nurture requiere una auditoría realizada por el OC bajo la norma IFA v6 (edición Smart o GFS) y bajo el add-on Módulo Nurture, realizada por un auditor del OC del add-on Módulo Nurture que cumple con los requisitos establecidos en las reglas de los organismos de certificación y del programa de integridad del add-on Módulo Nurture.
- b) Las auditorías bajo la norma IFA y el add-on Módulo Nurture siempre deben realizarse de forma simultánea y por el mismo auditor y OC.
- c) El solicitante debe dar al OC y a sus auditores un acceso razonable a todas las instalaciones y a los documentos que se consideren pertinentes para los objetivos y el ámbito del proceso de auditoría del add-on Módulo Nurture.
- d) En cada auditoría (Opción 1 y Opción 2) se deben auditar los P&C del add-on Módulo Nurture. La regla del ciclo de tres años no es aplicable a la versión 12 del add-on Módulo Nurture.

7.2.1 Momento de la auditoría realizada por el OC

- a) La auditoría inicial realizada por el OC bajo el add-on Módulo Nurture debe programarse para asegurar que la auditoría se lleve a cabo durante la cosecha o la manipulación del cultivo principal, de modo que puedan comprobarse todos los registros de plaguicidas, las técnicas de cosecha, las políticas de higiene, etc.

El cultivo principal es aquel que el productor vende en mayor volumen a Tesco.

- b) En el caso de auditorías iniciales realizadas por el OC a productores que producen varios cultivos que se incluirán en la certificación del add-on Módulo Nurture dentro de una temporada de cosecha consecutiva, se permite la agrupación de cultivos de acuerdo a lo explicado en el reglamento general GLOBALG.A.P.

Si se agrupan los cultivos, la auditoría inicial realizada por el OC bajo el add-on Módulo Nurture también debe realizarse durante la cosecha o la manipulación del cultivo principal.

- c) Para las auditorías realizadas por el OC en los años posteriores, la fecha de la auditoría se debe fijar para asegurar que se complete durante (o lo más cerca posible de) la cosecha o la manipulación.
- d) La fecha de la auditoría realizada por el OC se fijará preferiblemente de mutuo acuerdo, pero en los casos en que exista algún conflicto, el OC debe seleccionar la fecha de la auditoría.
- e) Si no se llega a un acuerdo sobre la fecha de la auditoría realizada por el OC después de dos solicitudes de fechas no cumplidas, el productor será suspendido del add-on Módulo Nurture.
- f) Si un productor cambia de un OC a otro, se considera una recertificación y no una certificación inicial.

7.2.2 Auditoría del SGC realizada por el OC

Los grupos de productores o productores multisitio con SGC que solicitan certificación bajo el add-on Módulo Nurture deben implementar un SGC que garantice su cumplimiento con la norma IFA y el add-on Módulo Nurture.

El OC debe evaluar la implementación del SGC utilizando la lista de verificación del SGC del add-on Módulo Nurture.

Para cada P&C, el OC debe evaluar si se han cumplido los requisitos del add-on Módulo Nurture.

- a) El OC debe llevar a cabo auditorías iniciales y subsecuentes (auditorías de seguimiento y recertificación) siguiendo las mismas reglas que las establecidas en el reglamento general GLOBALG.A.P. actual, en especial las relativas al momento de la auditoría. Para el muestreo de los miembros del grupo de productores/sitios de producción se aplican las mismas reglas que para la norma IFA v6 (edición Smart o GFS).
- b) El OC debe asegurarse de que la muestra tomada para la auditoría IFA siempre incluya un número de productores del add-on Módulo Nurture de acuerdo con las reglas de cálculo del tamaño de la muestra aplicables a los diferentes tipos de cultivos (ambiente controlado/al aire libre o perenne). Para miembros del grupo de productores Opción 2: siempre se debe incluir en el número mínimo de miembros del grupo de productores incluidos en la muestra de la auditoría realizada por el OC, la raíz cuadrada del número de miembros del grupo de productores a los que se apliquen las siguientes reglas:
 - (i) El miembro del grupo de productores utiliza un centro de manipulación del producto (centro de empaque u operación de cobertizo abierto).
 - (ii) En el centro de manipulación del producto se manipulan productos de Tesco.
 - (iii) Los productos de Tesco están “sin terminar”, es decir, no están listos para la venta minorista cuando se envían.

Ejemplo: En un grupo de productores con 100 miembros, todos ellos registrados para la norma IFA y el add-on Módulo Nurture, el OC debe inspeccionar a 10 (raíz cuadrada de 100) miembros del grupo de productores durante la auditoría inicial. Si 7 miembros del grupo de productores manipulan productos no terminados de Tesco en sus propios centros de manipulación del producto, el OC debe incluir a 3 (raíz cuadrada de 7) miembros del grupo de productores en el tamaño de la muestra de 10 productores.

Si los productos no terminados se manipulan en centros de manipulación del producto de un grupo de productores Opción 2, deben verificarse los P&C correspondientes del add-on Módulo Nurture durante una auditoría del SGC.

- c) Se deben seleccionar los miembros del grupo de productores/sitios de producción de manera que se intenten abarcar todos los miembros del grupo de productores/sitios de producción del productor multisitio a lo largo de los años, teniendo en cuenta los factores de riesgo, los nuevos productores y la selección aleatoria.
- d) Los productores que se cambien de un grupo de productores a otro deben tener una mayor probabilidad de ser incluidos en la muestra de miembros elegidos por el OC.
- e) El ámbito de la auditoría de los miembros del grupo de productores/sitios de producción seleccionados en la muestra debe incluir:
 - (i) Todos los productos cultivados por ese productor que estén registrados para la certificación.

- (ii) Todos los tipos de producción (es decir, en ambiente controlado/al aire libre, o perenne).

En el caso de la recertificación de los grupos de productores Opción 2 o los productores multisitio Opción 1 con SGC, el ámbito puede quedar cubierto entre la certificación y las auditorías de seguimiento realizadas por el OC.

- f) Las auditorías realizadas por el OC a miembros del grupo de productores/sitios de producción en los que se audita más de un tipo de producción o ámbito se computan como una auditoría realizada por el OC para cada ámbito o cada tipo de producción.

7.2.3 Auditorías no anunciadas realizadas por el OC

Un productor con certificación del add-on Módulo Nurture tiene un 10 % de posibilidades de ser sometido a una auditoría subsecuente realizada por el OC como auditoría no anunciada, tal y como se define en el reglamento general GLOBALG.A.P. actual con respecto a auditorías no anunciadas. Si el OC tiene ≤ 10 productores Opción 1 sin SGC certificados, al menos un productor debe ser auditado de manera no anunciada. Si el OC tiene ≤ 10 grupos de productores Opción 2 certificados y/o productores multisitio Opción 1 con SGC, al menos uno de ellos debe ser auditado de manera no anunciada. Los OC con un solo grupo de productores Opción 2/productor multisitio Opción 1 con SGC deben realizar una auditoría no anunciada de SGC al menos cada dos años.

7.2.4 Etapas fuera del sitio y en el sitio y GLOBALG.A.P. Full Remote

El OC puede dividir las auditorías anunciadas realizadas por el OC (tanto las iniciales como las subsecuentes) en dos etapas, que deben ser llevadas a cabo por el mismo auditor del OC aprobado para el add-on Módulo Nurture, según se define en el reglamento general GLOBALG.A.P. actual.

Los P&C del add-on Módulo Nurture siempre deben auditarse durante la etapa en el sitio.

GLOBALG.A.P. Full Remote es un procedimiento de emergencia que la secretaría GLOBALG.A.P. puede permitir de manera temporal en casos en los que no es posible realizar auditorías en el sitio realizadas por el OC debido a una fuerza mayor (p. ej., brote de una pandemia, catástrofe natural). Para implementar este procedimiento, el OC debe hacer referencia a "GLOBALG.A.P. Full Remote".

7.2.5 Actividades subcontratadas (subcontratistas)

- a) Un subcontratista se define como una entidad que aporta trabajo, equipo o materiales para realizar actividades específicas en la finca bajo un contrato con el productor (p. ej., cosecha de granos, pulverización y recolección de la fruta).
- b) Los subcontratistas deben estar de acuerdo y permitir que los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture, en caso de duda, verifiquen las evaluaciones mediante una auditoría física.
- c) Los comentarios deben explicar la situación de subcontratación aplicable para los P&C relevantes.

7.3 Carga de la lista de verificación del add-on Módulo Nurture y decisión de certificación

- a) El OC debe cargar la lista de verificación del add-on Módulo Nurture en Audit Online Hub según las reglas actuales para cargar información en Audit Online Hub.
- b) El OC también debe introducir en Audit Online Hub la información específica del add-on Módulo Nurture, incluidos los datos del proveedor o los proveedores primarios del productor, los centros de manipulación del producto auditados, el nivel de cumplimiento alcanzado del add-on Módulo Nurture y los productos incluidos en el ámbito del certificado del add-on Módulo Nurture.
- c) Los comentarios de las listas de verificación cargadas deben estar en inglés o en español para todas las Obligaciones Mayores y P&C del SGC, así como para las no-conformidades.
- d) El OC debe auditar siempre la lista de verificación completa del add-on Módulo Nurture (que incluye los P&C IFA) y confirmar la información proporcionada por el solicitante en el formulario de registro del add-on Módulo Nurture.
- e) Dado que todos los P&C del add-on Módulo Nurture son Obligaciones Mayores, en todas las auditorías realizadas por el OC se debe justificar cada P&C en todos los casos (Sí, No o N/A).

Las observaciones y los comentarios (p. ej. qué documentos se tomaron de muestra) deben ser específicos al sitio e incluirse en la lista de verificación, mostrando que se han auditado correctamente todos los P&C. Se deben proporcionar observaciones y comentarios sobre los P&C IFA según lo indicado en el reglamento general GLOBALG.A.P.

- f) Nunca se deben agregar los nombres o datos personales de las personas responsables u otros empleados en la columna “Justificación” de la lista de verificación del add-on Módulo Nurture.
- g) Las decisiones de certificación deben seguir las reglas explicadas en el reglamento general GLOBALG.A.P. Esto significa que el auditor del OC que realiza la auditoría no puede tomar la decisión de certificación solo. En su lugar, debe tomarla un auditor del OC del add-on Módulo Nurture independiente del que realizó la auditoría o un comité de certificación en el que participe un auditor independiente del add-on Módulo Nurture.

La decisión de certificación solo será visible una vez que la lista de verificación esté disponible para al menos un producto incluido en el ámbito de certificación del add-on Módulo Nurture.

- h) Si no se logra la certificación, es decir, si no se corrigen las no-conformidades, se debe cargar en Audit Online Hub la lista de verificación del add-on Módulo Nurture con todas las no-conformidades, las acciones correctivas pendientes y las observaciones correspondientes. Esta es entonces la lista de verificación final, que también será emitida por el OC al productor como prueba de la auditoría.
- i) Tras una decisión de certificación positiva, el OC debe emitir un certificado del add-on Módulo Nurture generándolo en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. En el caso de los grupos de productores Opción 2, el certificado también debe incluir la lista de todos los miembros del grupo de productores aceptados para el add-on Módulo Nurture.
- j) Los certificados IFA y del add-on Módulo Nurture deben ser emitidos por el mismo OC.

8 SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE

8.1 Resultados de la auditoría realizada por el OC del add-on Módulo Nurture

- a) El add-on Módulo Nurture se basa en un sistema de puntuación y da lugar a diferentes niveles de cumplimiento. El cálculo de los niveles de cumplimiento combina la puntuación de la auditoría IFA con la puntuación de la auditoría del add-on Módulo Nurture como se describe a continuación.
- b) Los resultados de la auditoría del add-on Módulo Nurture solo se exhiben en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. después de que se emite un certificado IFA.
- c) Existen dos niveles generales de cumplimiento para el add-on Módulo Nurture:
 - (i) Certificado (Pase Nurture, Plata u Oro)
 - (ii) Suspensión
- d) Solo hay un nivel de cumplimiento por titular de certificado, que se aplica a todos los productos del ámbito del add-on Módulo Nurture.

En el caso de auditorías sucesivas del add-on Módulo Nurture realizadas por el OC dentro de un año (p. ej., añadiendo nuevos cultivos a un certificado existente, auditorías realizadas por el OC no anunciadas, etc.), el nivel de cumplimiento será el más bajo obtenido en cualquiera de las auditorías llevadas a cabo durante el año.

- e) En el caso de grupos de productores Opción 2 y productores multisitio Opción 1, el nivel de cumplimiento se establece según el resultado del miembro del grupo de productores o del sitio de producción con el “menor rendimiento” durante la auditoría realizada por el OC. Esto significa que, si durante la auditoría de la muestra de los miembros del grupo de productores o de los sitios de producción, el miembro del grupo o el sitio de producción con el “menor rendimiento” alcanza el nivel de cumplimiento “Plata”, el nivel de cumplimiento de todo el grupo de productores o del productor multisitio solo puede ser “Plata”.
- f) En el caso de grupos de productores Opción 2 y productores multisitio Opción 1, el nivel de cumplimiento establecido del titular del certificado y del miembro del grupo de productores/sitio de producción auditado estará disponible en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.

8.1.1 Niveles de cumplimiento

Los siguientes estados se establecen de acuerdo a los resultados en el día de la auditoría realizada por el OC:

- a) **Certificación - Oro**
 - (i) Add-on Módulo Nurture: 100 % Obligaciones Mayores
 - (ii) Norma IFA: 100 % Obligaciones Mayores; ≥98 % Obligaciones Menores; ≥50 % Recomendaciones
- b) **Certificación - Plata:**
 - (i) Add-on Módulo Nurture: 100 % Obligaciones Mayores
 - (ii) Norma IFA: 100 % Obligaciones Mayores; ≥95 % Obligaciones Menores; ≥0 % Recomendaciones

c) **Certificación - Pase Nurture:**

Para los productores que tienen no-conformidades el día de la auditoría realizada por el OC, es decir:

- (i) Add-on Módulo Nurture: <100 % Obligaciones Mayores; o
- (ii) Norma IFA: <100 % Obligaciones Mayores; o
- (iii) Norma IFA: <95 % Obligaciones Menores y las han resuelto aplicando acciones correctivas.

d) **Suspendido:**

Para los productores con certificación bajo el add-on Módulo Nurture y que no cierran las no-conformidades durante el plazo establecido (como máximo 28 días después de la auditoría realizada por el OC).

Los niveles de cumplimiento se establecen respecto a la edición de la norma IFA (Smart y GFS) para la cual un productor solicita la certificación. Si un productor solicita la certificación para ambas ediciones de la norma IFA, la determinación del nivel de cumplimiento vendrá determinada por la norma IFA v6 Smart y el add-on Módulo Nurture v12.

8.2 Notificación de no-conformidades e informe de la auditoría realizada por el OC

- a) Siempre que un auditor del OC detecte una no-conformidad con respecto a Obligación Mayor de la lista de verificación del add-on Módulo Nurture (norma IFA v6 y add-on Módulo Nurture v12), el OC debe notificar esta situación al proveedor primario de Tesco el mismo día de la auditoría o en un plazo máximo de dos días laborables tras la finalización de la auditoría (cuando la comunicación el mismo día de la auditoría no sea factible).
- b) Cualquier incidente detectado en relación con la inocuidad alimentaria que suponga un peligro real para los consumidores debe comunicarse al proveedor primario de Tesco inmediatamente después de la auditoría realizada por el OC.
- c) El OC debe usar el formulario de sanción oficial y seguir las instrucciones escritas en el mismo para reportar las no-conformidades detectadas. El formulario de sanción oficial está disponible en la página web GLOBALG.A.P.
- d) Las acciones correctivas siguen las mismas reglas que las establecidas en el reglamento general GLOBALG.A.P.
- e) El OC debe completar el informe de la auditoría en Audit Online Hub y, una vez que el estado sea "cerrado", enviar el informe final en formato PDF al respectivo proveedor primario de cada productor del add-on Módulo Nurture. El informe de la auditoría realizada por el OC debe incluir:
 - (i) Detalles completos de la auditoría (no se requieren detalles de la lista de verificación)
 - (ii) Incumplimientos con acciones correctivas

8.3 Validez del certificado del add-on Módulo Nurture

- a) El certificado del add-on Módulo Nurture solo puede emitirse si el productor dispone de un certificado IFA válido.
- b) El certificado del add-on Módulo Nurture no es transferible de una entidad legal a otra.
- c) La validez del certificado del add-on Módulo Nurture es de 12 meses y debe coordinarse con la validez del certificado IFA.
- d) Con el fin de alinear las fechas de la auditoría realizada por el OC con la de la norma IFA, el productor debe solicitar que los OC acorten la validez de uno de los certificados y realicen las auditorías IFA y del add-on Módulo Nurture antes de la fecha de vencimiento más temprana. Se puede hacer que coincidan las fechas de validez de los certificados, evitando que se genere un vacío entre la certificación de la norma IFA y del add-on Módulo Nurture.

El Anexo I.1 de este documento incluye información adicional para situaciones en las que es necesario coordinar las fechas de validez de los certificados IFA y del add-on Módulo Nurture.

8.3.1 Mantenimiento de la certificación

- a) El registro del productor para el add-on Módulo Nurture debe reconfirmarse anualmente con el OC, antes de la fecha de vencimiento del certificado del add-on Módulo Nurture.
- b) La prórroga del certificado se realiza según las mismas reglas establecidas en el reglamento general GLOBALG.A.P. Los períodos de validez de los certificados IFA y del add-on Módulo Nurture deben coincidir.
- c) La validez de los certificados del add-on Módulo Nurture pueden prorrogarse más allá de los 12 meses habituales por un período máximo de 4 meses, pero solo si existe una razón válida, que debe registrarse. Solo se considerarán válidas las siguientes dos razones:
 - (i) El OC desea programar su auditoría en el sitio después de que el certificado ha vencido para observar cierta parte del proceso de producción, porque no ha visto esa parte en la anterior auditoría, porque se considera un proceso de alto riesgo en cuanto a la inocuidad del producto, o bien porque implica un nuevo producto, sitio, miembro del grupo de productores o proceso agregado que el OC desea observar.
 - (ii) El OC no pudo realizar la auditoría en el sitio y/o el productor no pudo recibir la auditoría a realizar por el OC a causa de circunstancias que se escapan de su control (de fuerza mayor), (p. ej., desastre natural, inestabilidad política de la región, epidemia, no disponibilidad del productor por razones médicas), según lo descrito en las reglas del reglamento general GLOBALG.A.P.

Los recursos limitados no son una razón válida.

8.4 Cancelación del certificado

- a) Se debe proceder a la cancelación del certificado del productor si se dan uno o ambos de los siguientes casos:
 - (i) El OC encuentra evidencia de fraude y/o falta de confianza para cumplir con los requisitos del add-on Módulo Nurture.
 - (ii) Existe una no-conformidad contractual.

El OC podrá reportar al NGC los hallazgos de fraudes o incumplimientos graves con respecto a los requisitos legales/delitos.

- b) La cancelación del certificado conlleva la total prohibición (en todos los productos y para todos los miembros del grupo de productores/sitios de producción) del uso del certificado del add-on Módulo Nurture y cualquier comunicación que pueda tener relación con el add-on Módulo Nurture.
- c) Un productor cuyo certificado se haya cancelado no debe aceptarse para la certificación del add-on Módulo Nurture dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cancelación.
- d) En este caso, la certificación IFA también podrá verse afectada, dependiendo del motivo de la cancelación.
- e) Si un productor es excluido de la lista (es decir, deja de estar autorizado a suministrar productos a Tesco), el proveedor primario de Tesco debe informar al OC correspondiente, que debe cancelar el certificado del add-on Módulo Nurture y cualquier auditoría futura (p. ej., auditorías de seguimiento). El OC debe informar al productor de la razón de la cancelación.

8.5 Notificaciones y apelaciones

El productor debe resolver las no-conformidades que le fueran comunicadas o presentar una apelación por escrito al OC expresando su desacuerdo con las no-conformidades imputadas y explicando las razones de tal apelación.

9 CONFIDENCIALIDAD

Los resultados de la auditoría realizada por el OC del productor registrado se pondrán a disposición de la secretaría GLOBALG.A.P., de Tesco, de los proveedores primarios de Tesco y del OC. Cualquier otra parte que requiera información sobre el proceso de la auditoría realizada por el OC del add-on Módulo Nurture en relación con un productor debe obtener el consentimiento por escrito de dicho productor.

En todos los demás aspectos, el scheme management y sus agentes autorizados tratarán con confidencialidad toda la información del productor obtenida durante el curso del proceso de la auditoría realizada por el OC que no sea de dominio público o a menos que la ley exija lo contrario.

El scheme management, cuando proceda, cumplirá y hará todo lo razonablemente posible para garantizar el cumplimiento por parte de sus agentes autorizados de los requisitos de la Ley de Protección de Datos del Reino Unido de 1998 que afecten a cualquier información conservada o almacenada relativa a los productores y a sus actividades.

10 DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Bajo ninguna circunstancia serán responsables Tesco, el scheme management o sus agentes designados, de las pérdidas, daños, cargos, costes o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo las pérdidas resultantes, en que pueda incurrir un productor, por causa directa o indirecta de las actividades relacionadas al add-on; salvo que se determine judicialmente que dichas pérdidas, daños, cargos, costes y/o gastos fueron a causa de una negligencia grave u omisión voluntaria. Estas reglas del esquema están sujetas a la legislación inglesa y cualquier litigio, reclamación o acción judicial será juzgado en los tribunales de Inglaterra.

Si alguna autoridad competente considera que alguna de las reglas del esquema no es razonable, entonces esa regla individual será modificada para que sea razonable, pero ninguna otra parte de las reglas del esquema se verá afectada.

11 ABREVIACIONES Y DEFINICIONES

11.1 Abreviaciones

Tales abreviaciones se aplican a este y a todos los demás documentos relacionados con el add-on Módulo Nurture:

OC	Organismo de certificación
GGN	Número GLOBALG.A.P.
GLN	Número de Localización Global
NGC	Comité de Dirección de Nurture
SGC	Sistema de gestión de calidad

11.2 Definiciones

Todas las definiciones siguen las definiciones GLOBALG.A.P. según el reglamento general GLOBALG.A.P. actual, a menos que se especifique lo contrario en las reglas del add-on Módulo Nurture.

ANEXO I 1 ALINEAR LOS CERTIFICADOS GLOBALG.A.P. Y NURTURE

Los productores que desean obtener por primera vez la certificación del add-on Módulo Nurture pueden necesitar que se añada la certificación del add-on Módulo Nurture a un certificado IFA existente.

A continuación se aconseja cómo gestionar diferentes situaciones en torno al momento de la auditoría realizada por el OC y la validez del certificado.

1 ALINEAR LAS FECHAS DE VALIDEZ DE LOS CERTIFICADOS IFA Y DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE

Las reglas para las auditorías realizadas por el OC establecidas en este documento significan que:

- a) La auditoría realizada por el OC del add-on Módulo Nurture solo puede tener lugar **al mismo tiempo** que la auditoría bajo la norma IFA v6.
- b) Cuando el OC realiza la auditoría IFA y del add-on Módulo Nurture de forma combinada, ambos certificados podrán emitirse con la misma validez (las mismas fechas “Válido desde” y “Válido hasta”).

La información que se describe a continuación se refiere a algunas situaciones comunes y complementa las reglas antes mencionadas.

1.1 Productores multisitio Opción 1 sin SGC

Productores multisitio sin SGC que ya están certificados bajo la norma IFA y desean obtener la certificación bajo el add-on Módulo Nurture v12:

- a) El OC puede añadir el add-on Módulo Nurture al renovar el certificado IFA del productor al final del ciclo.
O bien:
- b) El OC puede añadir el add-on Módulo Nurture durante la validez del certificado IFA del productor acortando la validez del certificado del add-on Módulo Nurture para que coincida con la validez del certificado IFA ya existente. El OC podrá entonces añadir la norma IFA cuando renueve el certificado del add-on Módulo Nurture del productor al final del ciclo.

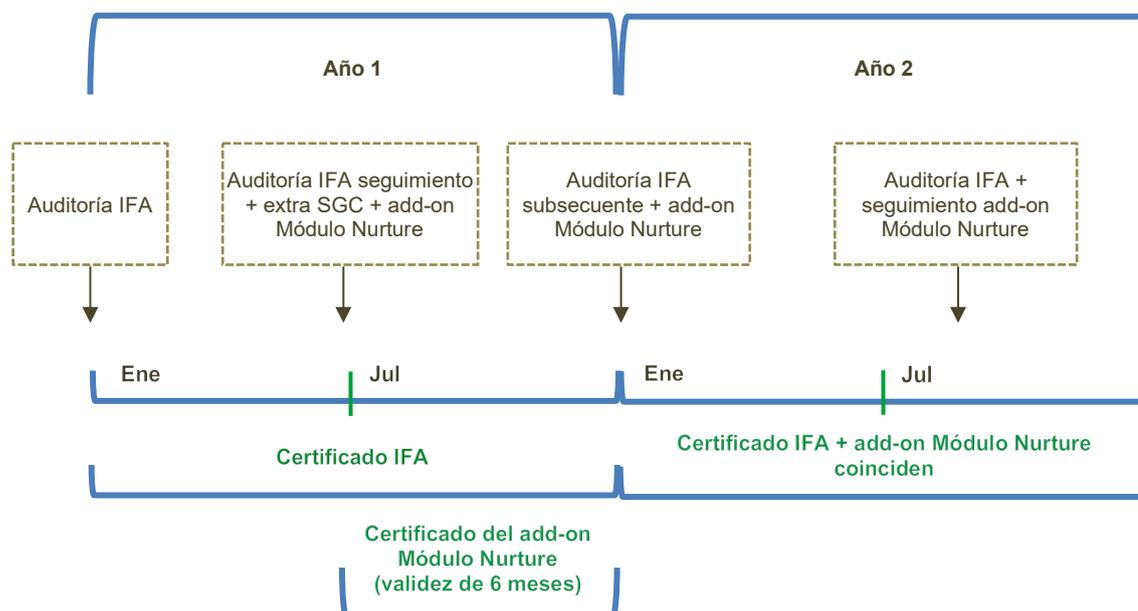
1.2 Grupos de productores Opción 2 y productores multisitio Opción 1 con SGC

Grupos de productores y productores multisitio con SGC que ya cuentan con certificación IFA y desean obtener la certificación del add-on Módulo Nurture v12:

- a) El OC puede añadir el add-on Módulo Nurture al renovar el certificado IFA del productor al final del ciclo.
O bien:
- b) En el sistema GLOBALG.A.P., los grupos de productores y los productores individuales multisitio con SGC certificados reciben al año dos auditorías realizadas por el OC: una auditoría de (re)certificación al final del ciclo de certificación y una auditoría de seguimiento realizada por el OC durante dicho ciclo.

Las auditorías de seguimiento realizadas por el OC tienen el mismo ámbito que las auditorías de (re)certificación (lista de verificación IFA completa), pero normalmente sin la auditoría del SGC.

Una forma de introducir el add-on Módulo Nurture entre las auditorías de certificación IFA es realizar la auditoría del add-on Módulo Nurture durante la auditoría de seguimiento realizada por el OC de la norma IFA a los miembros del grupo de productores/sitios de producción, siempre que también se audite el cumplimiento de los requisitos del SGC relevantes para la producción de cultivos destinados a la certificación del add-on Módulo Nurture (p. ej., lista de productos fitosanitarios, trazabilidad y segregación de productos, auditorías internas). El certificado del add-on Módulo Nurture entonces se debe emitir con la misma fecha de “Válido hasta” que el certificado IFA.



Esto solo es posible con las auditorías de seguimiento realizadas por el OC bajo la norma IFA v6.

A partir de ese momento, las auditorías IFA y del add-on Módulo Nurture deben seguir el proceso descrito en el reglamento general GLOBALG.A.P. Tanto las auditorías IFA como las del add-on Módulo Nurture realizadas por el OC deben ser de forma conjunta en todas las auditorías de recertificación y seguimiento de los productores del add-on Módulo Nurture (es decir, dos auditorías realizadas por el OC para auditar diferentes muestras de miembros del grupo de productores).

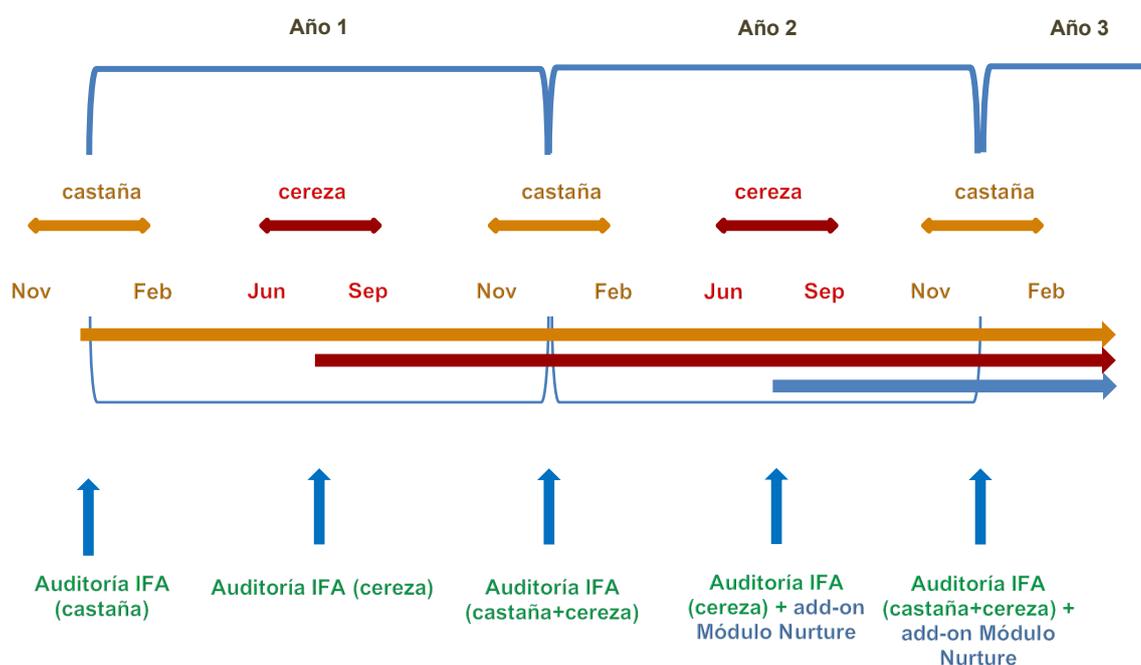
- c) Para las auditorías iniciales realizadas por el OC del add-on Módulo Nurture, se debe auditar al menos la raíz cuadrada del número de miembros del grupo de productores del add-on Módulo Nurture. Esto podría significar un aumento en el número de productores a incluir en las auditorías de seguimiento y recertificación realizadas por el OC bajo la norma IFA.

1.3 Múltiples épocas de cosecha en un año:

Si el productor cultiva productos cuyas temporadas de cosecha no coinciden en el tiempo, se aplica lo siguiente:

- Los productores que desean obtener certificación del add-on Módulo Nurture para un nuevo producto no podrán añadirlo a un certificado del add-on Módulo Nurture hasta que todo su proceso de producción haya sido completamente auditado por un OC (es decir, se hayan auditado todos los P&C).
- El proceso de producción de cada producto destinado a la certificación del add-on Módulo Nurture debe ser auditado por un OC durante la cosecha en el primer año de certificación del productor.

- c) No es necesario que el OC realice múltiples auditorías durante las diferentes épocas de cosecha si se está renovando el certificado del add-on Módulo Nurture para esos productos.
- d) Las auditorías de recertificación se deben llevar a cabo cuando al menos un producto destinado a la certificación del add-on Módulo Nurture esté siendo cosechado/manipulado.
- e) El OC nunca debe realizar las auditorías de seguimiento no se esté cosechando/manipulando un producto destinado a la certificación del add-on Módulo Nurture.
- f) El OC debe asegurarse de que los procesos de producción de todos los productos destinados a la certificación del add-on Módulo Nurture sean auditados durante la cosecha dentro de un ciclo de cuatro años.
- g) Hay excepciones a esta auditoría realizada por el OC que se realiza durante la cosecha, como cuando el período de cosecha/manipulación es muy corto.



Ejemplo 1: Un productor individual cultiva castañas (período de cosecha de noviembre a febrero) y cerezas (período de cosecha de junio a septiembre).

Año 1: El productor solo desea obtener la certificación IFA, por lo que el OC realiza una primera auditoría durante la cosecha de la castaña y emite el certificado para este producto por un año en el año 1.

Durante ese año, se realiza una segunda visita para auditar la producción de cereza durante la cosecha, por lo que es posible agregar cereza al certificado de castañas que tiene vigencia hasta noviembre.

Año 2: El OC realiza la auditoría para la producción de castaña y cereza durante la cosecha de castañas para renovar el certificado IFA para ambos productos.

Ese mismo año, el productor decide registrarse para la certificación del add-on Módulo Nurture para ambos productos.

Dado que la cosecha de castañas ha finalizado, el productor debe esperar hasta la cosecha de cerezas, momento en el que su proceso de producción será auditado bajo la norma IFA y del add-on Módulo Nurture v12 para obtener un certificado del add-on Módulo Nurture para cerezas. No se puede certificar la producción de castaña hasta que se audite bajo el add-on Módulo Nurture durante la cosecha.

Año 3: El OC audita la producción de cereza y castaña bajo la norma IFA y el add-on Módulo Nurture v12 durante la cosecha de castañas (noviembre). Los certificados IFA y del add-on Módulo Nurture se emitirán para castañas y cerezas con una validez de 1 año, hasta noviembre del año 4.

No es obligatoria una auditoría de seguimiento realizada por el OC durante la cosecha de las cerezas para mantener el certificado.

- h) Puede que no sea necesario que el OC realice una nueva auditoría de las actividades de cosecha de un nuevo cultivo si ya se ha auditado el proceso de producción de un producto similar durante la cosecha y se ha agregado al certificado (p. ej., agregando ciruelas a un certificado que ya incluye duraznos/melocotones). Las agrupaciones de cultivos se definen en base a n las similitudes en los procesos de producción y cosecha y sus riesgos.

ANEXO I 2 REGLAS DE ACCESO A DATOS

A continuación encontrará las reglas de acceso a datos GLOBALG.A.P. que se establecen para el add-on Módulo Nurture. Más información (p. ej., sobre la definición de los grupos de acceso a datos generales, tales como la secretaría GLOBALG.A.P., los OC) se encuentra disponible en “Reglas de acceso a datos GLOBALG.A.P.”.

En esta sección se establecen las reglas según las cuales los diferentes grupos de usuarios de los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. tienen acceso a los datos relacionados con los productores y los productos que se recogen durante las auditorías IFA y del add-on Módulo Nurture realizadas por el OC.

El grupo de acceso a datos “observador del add-on Módulo Nurture” siempre incluye a Tesco. Los proveedores primarios de Tesco también son observadores del add-on Módulo Nurture. Los proveedores primarios de Tesco tienen acceso a los datos de la lista de verificación de un productor si y solo si el productor ha declarado su O-Key de proveedor primario de Tesco en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. Tesco tiene acceso a todas las listas de verificación de los productores. Si un productor da acceso a su lista de verificación a un observador específico del add-on Módulo Nurture, este observador del add-on Módulo Nurture tendrá acceso automáticamente al informe final de la auditoría realizada por el OC cargado en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P. El acceso al estado de “observador del add-on Módulo Nurture” (ya sea para un proveedor primario de Tesco o para otra empresa) lo otorga un productor a través del formulario de solicitud del OC o durante la auditoría realizada por el OC. El productor debe notificar al OC del proveedor primario de Tesco por correo electrónico para que el informe de la auditoría realizada por el OC que se completa en Audit Online Hub se envíe al proveedor primario correspondiente.

Importante:

- Todos los campos de datos son obligatorios y deben completarse tanto en la lista de verificación como en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.
- Las reglas de acceso a datos indicadas a continuación se aplican únicamente a la información registrada en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.
- Los campos de entrada de datos marcados con un asterisco (*) actualmente solo están disponibles en la lista de verificación, pero en el futuro estarán disponibles y serán obligatorios en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.

“x” indica datos que son visibles para los usuarios asignados al correspondiente grupo de acceso a datos.

1 VISIBILIDAD GENERAL DEL ADD-ON MÓDULO NURTURE EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GLOBALG.A.P.

El add-on Módulo Nurture **no** es visible al público en general.

	Grupos de acceso a datos			
	Secretaría GLOBALG.A.P.	OC	Observador del add-on Módulo Nurture	Usuario público
Add-on Módulo Nurture	x	x	x	

2 DATOS DE EMPRESA (PRODUCTOR/OPERACIÓN)

La información indicada a continuación se vincula con las siguientes entidades legales que están registradas en los sistemas informáticos GLOBALG.A.P.:

- a) Productor individual Opción 1
- b) Productor multisitio Opción 1
- c) Grupo de productores Opción 2 (entidad legal)
- d) Miembros del grupo de productores Opción 2 (entidades legales)

	Grupos de acceso a datos			
	Secretaría GLOBALG.A.P.	OC	Observador del add-on Módulo Nurture	Usuario público
Empresa (productor/operación)				
Nombre de la empresa	x	x	x	
Dirección de empresa ¹	x	x	x	
Ciudad de empresa	x	x	x	
País de empresa	x	x	x	
Información de contacto de empresa ²	x	x	x	
Página web de empresa (si tiene)	x	x	x	
Actual número de identificación GLOBALG.A.P. (GGN/GLN)	x	x	x	
Anterior número de identificación GLOBALG.A.P.	x	x	x	
Registro legal por país*	x	x	x	
Ubicación ³	x	x	x	
Número de registro OC ⁴	x	x	x	
Persona de contacto (responsable de la entidad legal)				
Nombre de contacto ⁵	x	x		
Información de contacto ²	x	x		

	Grupos de acceso a datos			
	Secretaría GLOBALG.A.P.	OC	Observador del add-on Módulo Nurture	Usuario público
Información del centro de manipulación del producto/sitio de producción				
Nombre del centro de manipulación del producto/sitio de producción	x	x	x	
Dirección del centro de manipulación del producto/sitio de producción ⁶	x	x	x	
Información de contacto del centro de manipulación del producto/sitio de producción ²	x	x	x	
Sub-GLN	x	x	x	
Ubicación ³	x	x	x	
Productos por centro de manipulación del producto/sitio de producción	x	x	x	

Notas

- ¹ La dirección de la empresa incluye: dirección física (o información disponible para describir la ubicación de la empresa (productor/operación), dirección postal, código postal, estado/provincia
- ² La información de contacto incluye: número de teléfono y dirección de correo electrónico
- ³ La ubicación incluye coordenadas geospaciales de la ubicación física del sitio: latitud norte/sur y longitud este/oeste en formato digital (formato digital 2+5, p. ej., 10.12345)
- ⁴ El número asignado a la empresa (productor/operación) por el OC
- ⁵ El nombre de contacto incluye: título, nombre y apellidos
- ⁶ La dirección de contacto del centro de manipulación del producto/sitio de producción incluye: dirección física (o información disponible para describir la ubicación del centro de manipulación del producto/sitio de producción), dirección postal, código postal, ciudad y país

3 DATOS DEL PRODUCTO Y CERTIFICACIÓN

Los datos del producto son específicos a cada producto y no son visibles, salvo que el producto se encuentre en un estado activo (p. ej., “aceptado”).

	Grupos de acceso a datos			
	Personal de GLOBALG.A.P.	OC	Observador del add-on Módulo Nurture	Usuario público
Producto	x	x	x	
Estado del producto	x	x	x	
Opción de certificación que incluye información del multisitio	x	x	x	
Para grupos de productores: número de miembros del grupo de productores	x	x	x	
Fecha de validez del certificado	x	x	x	
OC	x	x	x	
Número de certificado GLOBALG.A.P.	x	x	x	
Países de destino	x	x	x	
Datos de cantidades ¹	x	x	x	
Atributos del producto ²	x	x	x	
Datos de certificación ³	x	x	x	
Informe de la auditoría realizada por el OC del add-on Módulo Nurture	x	x	<i>Importante:</i> El informe de la auditoría realizada por el OC no es visible para todas las empresas observadoras del add-on Módulo Nurture, sino solo para aquellas	

	Grupos de acceso a datos			
	Personal de GLOBALG.A.P.	OC	Observador del add-on Módulo Nurture	Usuario público
			autorizadas por el productor y por Tesco.	

Notas

- ¹ Para plantas: número de ciclos vegetativos para la producción cubierta, número de ciclos vegetativos para la producción no cubierta, área productiva de la cosecha cubierta en ha, área productiva de la cosecha no cubierta en ha. El área productiva es la parte de la superficie de producción en la que se produce la cosecha durante el período cubierto por un certificado válido. El número de ciclos vegetativos se refiere al número de cultivos plantados en la misma área productiva durante la validez del certificado.
- ² Los atributos del producto son información adicional vinculada a un producto en estado activo. Atributos del producto del add-on Módulo Nurture: propiedad paralela, exclusión/inclusión de cosecha, exclusión/inclusión de manipulación del producto, estado del nivel de cumplimiento del add-on Módulo Nurture (Oro, Plata, Pase Nurture).
- ³ Los datos incluyen la fecha “válido desde” del certificado y la fecha de la decisión de certificación.

ANEXO II USO DEL LOGOTIPO DE NURTURE

1 ESPECIFICACIONES

- (i) Tesco es el propietario del logotipo de Nurture, que está registrado en el Reino Unido bajo el número de registro 2505115. Para más información, véase: <https://trademarks.ipo.gov.uk/ipo-tmcase/page/Results/1/UK00002505115>. Tesco es el propietario de la marca registrada “Nurture” (es decir, la palabra “Nurture” y el logotipo de Nurture, colectivamente la “marca registrada Nurture”).
- (ii) Aunque no está permitido usar el logotipo de Nurture en el empaque del producto terminado, puede utilizarse en otras circunstancias con la aprobación por escrito de Tesco. El productor/proveedor primario de Tesco/OC no debe utilizar la marca registrada de ninguna otra manera que no sea la proporcionada por Tesco y no debe alterarla, modificarla o distorsionarla de ninguna manera. La marca registrada Nurture siempre se debe obtener del sitio <https://trademarks.ipo.gov.uk/ipo-tmcase/page/Results/1/UK00003674010> o <https://euipo.europa.eu/eSearch/#basic/1+1+1+1/018338265>, para asegurar que contenga el color y formato corporativos exactos.
- (iii) El logotipo de Nurture:



- (iv) El uso del logotipo de Nurture no es transferible a terceros. El productor/proveedor primario/OC debe tener un procedimiento escrito que defina las condiciones de uso del logotipo de Nurture, y dicho procedimiento debe incluir los requisitos relevantes de este documento. Se debe controlar el uso del logotipo de Nurture y se debe mantener un registro de los productores/OC que usan el logotipo de Nurture y de los lugares en los que se usa el logotipo de Nurture. Los usuarios del logotipo de Nurture deben indicar que se trata de una marca registrada utilizando el símbolo TM junto a él.

2 PRODUCTORES Y PROVEEDORES PRIMARIOS DE TESCO

- (i) La certificación de acuerdo con los requisitos del add-on Módulo Nurture en su versión actual da derecho al productor/proveedor primario de Tesco a distribuir y comercializar sus productos con la marca registrada, solo en la medida en que estos productos se hayan registrado con un OC aprobado por Tesco y la secretaría GLOBALG.A.P. y se produzcan, manipulen o comercialicen en un sitio de producción o un lugar registrado con el OC y la secretaría GLOBALG.A.P. y que cumplan totalmente los requisitos del add-on Módulo Nurture.
- (ii) Los productores y proveedores primarios de Tesco que cuenten con la certificación del add-on Módulo Nurture podrán utilizar la marca registrada Nurture en la comunicación entre empresas, en el material de papelería y de marketing en el sitio de producción, y con fines de trazabilidad, segregación o identificación en la cadena de suministro. Los productores y proveedores primarios de Tesco podrán utilizar la marca registrada Nurture en palés que contengan únicamente productos procedentes de procesos de producción auditados bajo el add-on Módulo Nurture y que no aparecerán en el punto de venta.

Cuando utilizan la marca, el productor/proveedor primario de Tesco deben indicar que se trata de una marca registrada. El productor y el proveedor primario de Tesco deben utilizar la marca registrada únicamente en relación con aquellos productos que procedan de procesos de producción que cumplan los requisitos del add-on Módulo Nurture.

- (iii) La marca registrada Nurture no debe figurar en el empaque del producto o del consumidor en el punto de venta. Los productores y proveedores primarios de Tesco no deben utilizar la marca registrada Nurture en materiales “de cara al público”, incluidas las páginas web y la cartelería de la empresa.
- (iv) Los productores y proveedores primarios de Tesco deben dejar de usar el logotipo de Nurture una vez que dejen de suministrar a Tesco o dejen de estar certificados para el add-on Módulo Nurture, ya sea por vencimiento, cancelación o suspensión del certificado. Además, el incumplimiento de las obligaciones de uso del logotipo, el incurrir en una sanción o el cese de la membresía debe llevar a una eliminación temporal o definitiva del derecho de uso del logotipo.

3 OC

- (i) Los OC aprobados para el add-on Módulo Nurture podrán utilizar la marca registrada Nurture en material promocional directamente vinculado con sus actividades de auditoría del add-on Módulo Nurture, en sus páginas web y en la comunicación entre empresas. Al utilizar la marca, el OC debe indicar que se trata de una marca registrada.
- (ii) Los OC deben dejar de usar el logotipo de Nurture si dejan de estar aprobados para realizar auditorías del add-on Módulo Nurture.

Copyright

© Copyright: © Tesco plc. Tesco Stores Limited, Hertfordshire, United Kingdom. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.

© Copyright: GLOBALG.A.P. c/o FoodPLUS GmbH, Spichernstr. 55, 50672 Colonia, Alemania. Solamente se permite la copia y distribución en su forma original, sin alteraciones.